

**PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
DE APROMAR-OPP30**



APROMAR

Asociación Empresarial de Acuicultura de España

Fecha: abril 2014

Rev. 1: abril 2017

Rev. 2: junio 2019

Rev. 3: diciembre 2020

Rev. 4: marzo 2021



APROMAR

Asociación Empresarial de Acuicultura de España

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de selección de ofertas de proveedores de productos y servicios de la Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR-OPP30).

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las ofertas de proveedores externos a APROMAR de materiales, productos y servicios cuya cuantía sea superior a los 15.000 €. Los contratos de proveedores externos cuyos trabajos estén vinculados al Plan de Producción y Comercialización de la OPP30 y que superen los 60.000 €, deberán ser enviados al órgano gestor de la Secretaría General de Pesca (MAPA) por el personal de estructura de APROMAR, y aquel emitirá un certificado previo de aprobación.

Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporcionará compensación financiera a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.

3. RESPONSABLE

La decisión final para la elección de un proveedor será responsabilidad del gerente de APROMAR, actualmente D. Javier Ojeda González-Posada.

La toma de decisiones para la selección de proveedores se realizará de acuerdo con las necesidades que APROMAR-OPP30 establezca para cada necesidad concreta que tenga y que plasmará en el documento base de cada concurso.

4. PROCEDIMIENTO

Para la búsqueda, selección, valoración, elección de proveedores y firma de contratos se establece el siguiente protocolo de actuación, ajustado en cada caso en la medida de lo posible:

1. Redacción por parte de APROMAR-OPP30 de un Documento Base de solicitud de ofertas.
2. Búsqueda de proveedores:
 - a. Publicación del Documento Base de solicitud de ofertas en la web de APROMAR-OPP30.
 - b. Búsqueda activa desde APROMAR-OPP30 de un mínimo de 3 proveedores, siempre que sea posible y si no lo fuera, se justificará por escrito la razón.
3. Contacto telefónico con los potenciales proveedores localizados.

Asociación Empresarial de Acuicultura de España

Apdo. correos 266; Cmno. Leche Santa 2; 11130 Chiclana. Cádiz. España; Tlf: +34 956 404 216;
E-mail: info@apromar.es; www.apromar.es



APROMAR

Asociación Empresarial de Acuicultura de España

4. Envío por email de la Solicitud de ofertas a todos los posibles proveedores para asegurar que cuentan con la última versión.
5. Recepción de las ofertas de los potenciales proveedores en papel por correo postal o entrega en mano, o digital por email a alguna de las siguientes direcciones: garazi@apromar.es/ info@apromar.es / adm@apromar.es / ojeda@apromar.es
La propuesta del proveedor debe ser presentada en español.
6. Opcionalmente, si APROMAR lo considera conveniente, se mantendrá una reunión presencial o telemática, para que los proveedores puedan explicar su oferta.
7. Valoración de las ofertas recibidas y selección de la mejor.
8. Comunicación por email a los proveedores la elección o no de su empresa para la realización de los trabajos o la provisión de materiales.
9. Solicitud a la empresa elegida de un borrador de contrato.
10. Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre APROMAR y el proveedor ganador del concurso.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información contenida en las ofertas de proveedores recibidas será tratada por APROMAR como estrictamente confidencial.



Javier Ojeda. Gerente de APROMAR